Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

Número: 501/2020

Área de Régimen Jurídico y Actuación Administrativa

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 9/2018, DE 26 DE DICIEMBRE.

La disposición adicional sexta de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, establece que para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid S.A., deberán solicitar autorización previa de Consejería de Presidencia. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madri por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en relación con el artículo 15.2. del Decreto 282/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, es competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería Presidencia dictar la resolución relativa a la autorización previa a la que hace referencia el párrafo anterior.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Otorgar la autorización a la que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, solicitada por la Dirección General de Economía Circular para la contratación de los servicios de la empresa "Wavemaker Publicidad Spain, S.L para la difusión de la campaña de *Información y concienciación sobre la correcta eliminación por los ciudadanos de EPIs (mascarillas guantes) relacionados con la Covid-19,* por un presupuesto de cuatrocientos ochenta mil seiscientos sesenta y cinco euros con siete céntimos (480.665,07 €), en los medios que se relacionan a continuación:

Prensa	**Radio**		**Exterior**
20 Minutos	Ser	Radio Marca	Mobiliario urbano (Clear Channel)
El País	Cope	EsRadio	Cercanías (Exterior Plus)
El Mundo	Onda Cero	Radio Intereconomía	Intercambiadores (Bidiscount)
ABC	Radio 40	Capital Radio	Bus Interurbanos (Exterion Media)
La Razón	Cadena 100	Onda Madrid	
	Europa FM	Radio Inter	
	Kiss FM		
	Rock FM		

Prensa Proximidad

A Voces Carabanchel	Más Interés Madrid	Más Vive Torrelodones	Solo Fuenla
A21	Gente	Móstoles al Día	Soy de Humanes
Actualidad 21	Getafe al Día	NHU Nación Humana	Soy de Móstoles
Al Cabo de la Calle – suroeste	Guía de Aluche	Página Distrito S Blas	Sur Madrid Móstoles
Aquí en la Sierra	El Iceberg	Pozueleros	Tetuán 30 Días
Capital Noroeste	Información y Ocio NO	Puerta de Madrid	Tribuna Alcobendas & Sanse
Chamberí 30 Días	El Informativo de Moratalaz	Quijotes	Tribuna de La Moraleja
Crónica de Getafe	La Brújula del Norte	Quincena de Vallecas	Vallecas VA
Crónica de Leganés y Zona Sur	La Comarca de Madrid	Quincena del Corredor	Vivir Alcorcón
Distrito Vilaverde	La Voz de la A6	Revista Ayer y Hoy	Vivir Fuenlabrada
El Distrito Arganz/Usera/Carab	La Voz Norte	Roceños	Vivir Madrid
El Distrito Chamberí	Leganés al Día	Más Aranjuez	
El Distrito Moratalaz/Centro/La	Leganws	Senda Norte	
DSalamanca	LGN Noticias	Sierra Madrileña	
El Espejo de Aranjuez	Majariegos	Solo Boadilla	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Internet

ABC	Huffington Post	Noticias para Municipios	La Lupa
El Mundo	La Razón	El Independiente	Extraconfiencial
20 Minutos	Voz Populi	El Confidencial Digital	El Economista
El País	Libertad Digital	Madridiario	Expansión
El Confidencial	Público	El Cierre Digital	Cinco Días
El Español	Periodista Digital	Qué!	Merca2
Ok Diario	El Plural	El Imparcial	
La Información	EsDiario	Gaceta	
El Diario	Moncloa	Diario Ya	

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la Ley 9/2018, de 26 de diciemb la Dirección General de Economía Circular, a través de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Ordenación Territorio y Sostenibilidad, deberá remitir a esta Secretaría General Técnica certificación de los abonos correspondientes a servicios contratados y ejecutados, acompañada de las copias de las correspondiente facturas.

La presente autorización no exime del cumplimiento de la normativa vigente en materia dela contratación pública, en materia de publicidad y comunicación institucional, y demás normas de general aplicación.

Conforme
LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SANDRA MARÍA
Fecha: 2020.10.09 13:52

Fdo.: SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: HERNAEZ SALGUERO ELENA ROSA
Fecha: 2020.10.09 14:27

Fdo.: ELENA HERNÁEZ SALGUERO

DESTINATARIO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: